



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 16530/16 caratulado: "Mgter. María Gabriela Guebbe - Dir. Carr. Musicales. ORELLANA, Luciana s/dictado por extensión de su cargo de Profesor Adjunto (S) de las asignaturas "Historia de la Música" el espacio curricular "Análisis de la Música del siglo XX 1 y 2" / "Teorías de la Música Actual I y II". Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge debido a la reciente jubilación de la Prof. María Inés GARCÍA, titular de la mencionada asignatura y hasta tanto se sustancie el proceso de Selección de Antecedentes del cargo correspondiente.

Que la Prof. ORELLANA LANUS se encuentra designada, conforme con lo dispuesto por la ordenanza N° 4/15-C.D., en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Historia de la Música I a IV" de las Carreras Musicales, mediante resolución N° 37/16-C.D.

Que la Dirección de Carreras Musicales sugiere que se le encomiende el dictado por extensión de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, los espacios curriculares "Análisis de la Música del Siglo XX 1 y 2" y "Teorías de la Música Actual I y II" de las mencionadas Carreras.

Lo informado por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y la conformidad de la docente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS (Legajo N° 29.847 - CUIL N° 27-29429672-2) el dictado de los espacios curriculares "**Análisis de la Música del Siglo XX 1 y 2**" y "**Teorías de la Música Actual I y II**", como extensión de sus obligaciones docentes inherentes al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "Historia de la Música I a IV" de las Carreras Musicales, según resolución N° 37/16-C.D.; hasta tanto se sustancie la Selección de Antecedentes del cargo correspondiente conforme a la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

77

| |
|-------|
| F. A. |
| pg |
| |

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO